



Rio Gallegos, 11 de Abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del Consejo Directivo N°001/24 se convocó a elecciones parciales de representantes titulares y suplentes del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, correspondiente a cargos sin cubrir, período 2022-2025 para el día 22 de mayo de 2024;

QUE se debe conformar Junta Electoral según Estatuto OSUNPA, artículo 62°;

QUE se acuerda la constitución de la Junta Electoral;

QUE es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

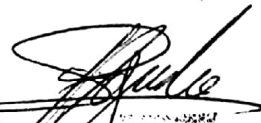
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
OBRA SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONSTITUIR la Junta Electoral para las Elecciones Parciales convocadas mediante Resolución N°001/24, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
NATALIA KARINA NOVACK, DNI 30.144.153 (Rectorado)	DANIELA VALENZUELA, DNI 31.801.968 (Rectorado)
RUBEN OMAR POGGIO, DNI 25.533.564 (UART)	MARCELA ALEJANDRA VIDELA, DNI 33.326.684 (UART)
EVA RAMALLO, DNI 26.350.327 (UASJ)	LILIANA SOTO, DNI 27.814.635 (UASJ)
JORGE MANUEL MARINERO, DNI 12.435.088 (UACO)	CLAUDIA MARCELA DIAZ, DNI 23.908.654 (UACO)
CLAUDIA MABEL RIQUELME, DNI 22.725.588 (UARG)	VIRGINIO ERNESTO RUIZ, DNI 21.313.634 (UARG)

ARTICULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO que los integrantes de la Junta Electoral, deben cumplir las mismas condiciones que para ser candidato a cargo electivo, y no podrán ser miembros del Consejo Directivo, Síndico, ni aspirante a cargo electivo, según lo establecido por el Art. 62° del Estatuto de la OSUNPA. En la primera reunión de la Junta Electoral, se elegirá un presidente, un secretario, quedando los demás miembros como vocales.

ARTICULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Notifíquese a los involucrados. Tomen razón los afiliados de OSUNPA.


Aguirre Ylto Carlos
Presidente

Resolución N°002/24-OSUNPA


Katia Fumagalli
Secretaria